

bente desde el 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—D. Werner Scharlau Chon. Representante de Scharlau Science Group, Sociedad Limitada, Administradora Única de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—34.882. y 3.^a 9-7-2004

SERVICIOS ARAGONESES DE ENERGÍA Y BIOMASA SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada en fecha 1 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, cuyo balance final al 31 de mayo de 2004, es el siguiente

	Euros
Activo:	
Deudores	269.198,61
Inversiones Financieras Temporales .	230.040,28
Tesorería	2.874,30
Activo circulante	502.113,19
Total Activo	502.113,19
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reservas	995,13
Resultados negativos ejercicios anteriores	(502.852,38)
Pérdidas y Ganancias	(4.719,47)
Fondos propios	493.423,28
Acreedores a corto plazo	8.689,91
Total Pasivo	502.113,19

Madrid, 24 de junio de 2004.—Don Carlos Barón Thaidigsmann, Liquidador.—34.096.

SMURFIT NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en Cordovilla (Navarra), el pasado día 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 675.007,14 euros, mediante la amortización de 112.314 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad tenía en autocartera en la fecha de la Junta y que están representadas mediante anotaciones en cuenta. La reducción de capital se ha realizado mediante la ampliación de las reservas voluntarias y disponibles de la sociedad por un importe de 675.007,14 euros. En consecuencia, la nueva cifra de capital social de la Sociedad queda establecida en 15.071.192,86 euros, esto es, 2.507.686 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Lo que se comunica a los efectos legales oportunos y, en especial, a los efectos de los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que de conformidad con lo dis-

puesto en dichos artículos, los acreedores de la Sociedad gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas.

Cordovilla, 5 de julio de 2004.—El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, don Alberto Echarri Ardanaz.—35.569.

SMURFIT NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago dividendo

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2004, tomó el acuerdo de pagar el dividendo que se detalla a continuación: Dividendo de 0,601 Euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2003, que supone el 10% sobre el Capital Social. Al pago bruto de 0,601 Euros por acción se le añadirá la parte correspondiente de redistribución del dividendo de la autocartera, por importe de 0,02691753 Euros brutos por acción, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, el pago bruto por acción será de 0,62791753 Euros que, una vez aplicadas las retenciones fiscales preceptivas, resultará en un pago neto de 0,53372990 Euros por acción. Forma de Pago: Dado que las acciones de «Smurfit Navarra, Sociedad Anónima», están representadas por anotaciones en cuenta, el cobro de los importes antes mencionados se realizará a través de las entidades depositarias adheridas al sistema de compensación y liquidación de valores. Fecha de Pago: 26 de Julio de 2004. Entidad Pagadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Teléfono 948 354 450.

Cordovilla, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Echarri Ardanaz.—35.568.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS (SACONEX)

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Sociedad Anónima de Concesiones Extranjeras» (SACONEX), de fecha 30 de junio de 2004, se convoca a sus accionistas a la Junta General, que con carácter Extraordinario, se celebrará en la sede social sita en Sedavi (Valencia), calle Silla, número 12, en primera convocatoria a las nueve horas del día 30 de julio de 2004, o a la misma hora del día 1 de agosto de 2004 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la composición del Consejo de Administración, separación y nombramiento de administradores, designación de su número, plazo de ejercicio del cargo.

Segundo.—Ratificación de actos y acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sedavi, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gasco Giménez.—35.565.

SOCIEDAD INDEPENDIENTE COMUNICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

Reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica

que la Junta General de Accionistas ha acordado reducir el Capital Social en la cantidad de 1.474,069841 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, con el fin de reembolsar dicho importe a sus socios titulares.

Albacete, 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Castellón Leal.—34.242.

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único de la sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria a celebrar, el día 30 de Julio de 2004, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación de Capital de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Forcarey, 22 de junio de 2004.—José Manuel Márquez Tain, Administrador.—34.268.

TELERADIO PRES, S. L.

Reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto por el artículo 81, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General ha acordado reducir el Capital Social en la cantidad de 253,03 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones, con el fin de reembolsar dicho importe a sus socios titulares. Los acreedores de la sociedad, en el plazo de tres meses, podrán oponerse a la reducción.

Albacete, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Manuel Castellón Leal.—34.239.

TELEVISIÓN CIUDAD REAL, S. L.

Reducción del capital social

A efectos de lo dispuesto por el artículo 81, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, S. L., se comunica que la Junta General ha acordado reducir el Capital Social en la cantidad de 253,03 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones, con el fin de reembolsar dicho importe a sus socios titulares. Los acreedores de la sociedad, en el plazo de tres meses, podrán oponerse a la reducción.

Ciudad Real, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Manuel Castellón Leal.—34.240.

TERRA NETWORKS, S. A.

Reducción de capital

El 22 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Terra Networks, S.A., celebrada en primera y única convocatoria, adoptó por mayoría suficiente de las acciones presentes o representadas en la Junta, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 53.052.804 euros, con la finalidad de amortizar 26.526.402 acciones propias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. La mencionada reducción se efectúa con cargo a la reserva

por prima de emisión, procediéndose a la dotación de una reserva por importe de 53.052.804 euros, en aplicación de lo previsto en el artículo 167.3º de la Ley de Sociedades Anónimas, y por tanto, no corresponde a los acreedores sociales el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2004.—D. José F. Mateu Isturiz, Secretario del Consejo de Administración de Terra Networks S.A.—35.540.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Reducción de capital social

En Junta General de 20 de mayo de 2004 se acordó reducir el capital social en la suma de 11.259.681,34 euros. Su finalidad es la compensación parcial de déficit de 2003, que figura en el Balance al 31 de diciembre de 2003. Se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en proporción al mismo, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna al accionista.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de junio de 2004.—El Director Gerente, Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.—34.043.

VALERY KARPIN, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad unipersonal totalmente
escindida)**

VALERY KARPIN & ASOCIADOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

VALERY KARPIN MODA, SOCIEDAD LIMITADA

VALERY KARPIN TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

VALERY KARPIN, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que el socio único y la Junta General y universal de socios de las sociedades Valery Karpin, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Valery Karpin & Asociados Inmobiliarios, Sociedad Limitada respectivamente, celebradas todas ellas el 25 de Junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Valery Karpin, Sociedad Limitada, traspasando el patrimonio en cuatro bloques a las sociedades beneficiarias Valery Karpin & Asociados Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Valery Karpin Moda, Sociedad Limitada, Valery Karpin Telecomunicaciones, Sociedad Limitada y Valery Karpin Sociedad Limitada, todo ello

en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo (Pontevedra), 25 de junio de 2004.— José Francisco Crespo Barrio, Administrador Solidario de Valery Karpin, Sociedad Limitada y representante persona física del Administrador mancomunado de Valery Karpin & Asociados Inmobiliarios, Sociedad Limitada.—34.925.

y 3.ª 9-7-2004

VIAJES MAPFRE AGENCIA DE VIAJES, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIAJES CITEREA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas juntas generales ordinarias de accionistas, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas entidades, sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2003, también aprobados por las juntas, mediante absorción por Viajes Mapfre Agencia de Viajes, S. A. de Viajes Citeira, S. L. unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y de Zaragoza respectivamente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes y publicado en el BORME número 102 el día 28 de mayo de 2004.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, y sin modificación estatutaria alguna. No se va a otorgar ningún derecho especial a los titulares de las participaciones, ni se crearán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones de la sociedad que va a extinguirse.

Viajes Citeira, S. L. queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a Viajes Mapfre Agencia de Viajes, S. A. a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Félix Mansilla Arcos.—35.275.

y 3.ª 9-7-2004

VITERSOL, S. L.

(Escindida)

VITERAGRO, S. L.

VITERINMO, S. L.

(Beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de Socios de la mercantil Vitersol, S.L., celebrada en el domicilio social, el día 25 de junio de 2004, con asistencia de todos los socios de la Compañía, acordó la operación de escisión parcial consistente en la segregación de dos ramas de actividad, una de ellas representada por los activos afectos al negocio de explotación de fincas rústicas e invernaderos con fines agrícolas para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria que se constituirá a tal fin «Viteragro, S.L.», y la otra por los activos afectos al negocio de promoción inmobiliaria, construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de edificaciones y obras para su aportación en bloque a la sociedad que también se constituirá denominada «Viterinmo, S.L.». Dichas sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos que resultan del Proyecto de Escisión parcial aprobado por los Administradores de Vitersol, S.L., depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 18 de junio de 2004. La Sociedad escindida Vitersol, S.L., no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Vitersol, S.L., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 25 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Eva María García Capilla y Juan Pérez Garrido.—31.767.

2.ª 9-7-2004

XUVENCA EXPRES, S. A.

Doña Carla Muleiro Bermúdez, como interesada de la certificación número 04111100, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de mayo de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Vigo, 13 de junio de 2004.—La Administradora única, Carla Muleiro Bermúdez.—34.045.